

Programa de Estudio Seguro

Condiciones de Contratación y Cobertura



**¡Queremos estar contigo
en todo momento!**



Índice

1. Programa de Estudio Seguro	1
2. Condiciones de Cobertura del Programa Estudio Seguro	1
3. Detalle del Programa Estudio Seguro	2
3.1 Seguro de Beca Estudiantil	2
3.1.1 Procedimiento para reclamo del seguro de Beca Estudiantil	3
3.2 Seguro de Asistencia Médica	4
3.2.1 ¿Qué cubre el seguro de Asistencia Médica?	4
3.2.2 Beneficios Adicionales	5
3.2.3 Exclusiones del Seguro de Asistencia Médica	6
3.2.4 Procedimientos Ambulatorios	7
3.2.5 Atenciones Hospitalarias	16
3.3 Seguro de Vida	18
3.3.1 Exclusiones del Seguro de Vida	18
4. Condiciones de cobertura COVID 19	19
5. Información de Contacto	19

Vigencia: del 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

1. PROGRAMA DE ESTUDIO SEGURO

Estudio Seguro USFQ es un programa de ASERTEC con el respaldo de BMI que incluye 3 planes de seguro para los estudiantes de pregrado y posgrado de la USFQ. Los planes son:

Beca Estudio Seguro	Asistencia Médica	Seguro de Vida
Este seguro cubrirá los valores de la colegiatura del estudiante por concepto de aranceles hasta su graduación, en caso de fallecimiento de su representante financiero, declarado en su proceso de admisión.	El seguro de asistencia médica cubre al estudiante activo y regular, que lo haya contratado, por los gastos médicos de enfermedad o accidente.	Se aplica los beneficios de esta póliza, al fallecimiento del estudiante en caso de muerte por cualquier causa, muerte y/o desmembración accidental e incapacidad total y permanente.

NOTA:

- El programa no admite la contratación de los planes por separado, únicamente en conjunto.
- Las coberturas solamente aplican al estudiante, no son planes familiares.

2. CONDICIONES DE COBERTURA DEL PROGRAMA ESTUDIO SEGURO

La cobertura del seguro, para quien lo haya contratado, se mantiene bajo las siguientes condiciones que deben ser cumplidas por el contratante:

- Ser estudiante activo de la USFQ.
- Estar matriculado en la institución.
- Estar registrado en materias.
- Estar al día con sus obligaciones financieras con la Universidad.
- Podrán contratar el seguro personas menores de 80 años. Nuevas inclusiones hasta el día que cumplan 65 años de edad.

Las condiciones de contratación del programa son las siguientes:

- Todo estudiante que se encuentre matriculado y haya contratado el Programa de Estudio Seguro, tendrá cobertura dentro de esta póliza (Vida y Beca), aunque la fecha de matriculación del alumno sea anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza. Inicia desde la fecha de pago del seguro, hasta el 31 de agosto del año siguiente.

- La contratación del programa solo admite el pago anual, con excepción de los estudiantes que ingresan por primera vez a la USFQ en el semestre que inicia en enero de cada año. Para estos estudiantes, la cobertura de la póliza de asistencia médica es desde el 1ero de febrero al 31 de agosto del mismo año, y la contratación debe ser realizada previo el inicio del semestre que inicia en enero de cada año en la USFQ. Además, para estos estudiantes la póliza del seguro de beca y del seguro de vida aplica desde la fecha de pago del seguro, y va hasta el 31 de agosto del mismo año.
- Para estudiantes en proceso de graduación, se mantiene la cobertura hasta la fecha de vigencia de la póliza contratada correspondiente al año de su graduación. Para cualquier otro caso, no se permiten exclusiones del seguro. La cobertura aplica desde el 1ero de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.
- El programa admite únicamente la declaración de un representante financiero. El representante financiero declarado no puede ser cambiado durante un periodo en el que el programa se encuentre vigente, sino únicamente al momento de renovar la contratación. Para realizar el cambio de representante financiero, el estudiante debe efectuar el proceso interno exigido por la USFQ cumpliendo todas las condiciones establecidas.
- El titular del seguro recibirá notificaciones e información sobre el programa y los servicios de ASERTEC vía correo electrónico y celular

3. DETALLE DEL PROGRAMA ESTUDIO SEGURO

3.1 Seguro de Beca Estudiantil

- Este seguro cubrirá los valores de la colegiatura del estudiante por concepto de aranceles hasta su graduación, en caso de fallecimiento de su representante financiero, declarado en su proceso de admisión. Este beneficio cubrirá los valores correspondientes a Asistencia Financiera, si el estudiante formara parte de este programa.
- La cobertura se ejecutará conforme la planificación de estudios que establezca la USFQ de acuerdo con la malla curricular de la carrera cursada y, siempre y cuando, sea un estudiante regular con carga académica completa, activo, y que se encuentre al día con sus obligaciones financieras con la USFQ.
- Todo estudiante que se encuentre matriculado tendrá cobertura dentro de esta póliza, aunque la fecha de matriculación del alumno, sea anterior a la fecha de

inicio de la vigencia de la póliza. (No aplica para Asistencia Médica)

ATENCIÓN:

- Representante financiero es el apoderado, mandatario o representante legal responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la Universidad, declarado en el proceso de admisión.
- El programa admite únicamente la declaración de un representante financiero.
- La póliza de beca se pagará de acuerdo a la carrera que esté cursando el momento de la muerte del representante financiero.

3.1.1 Procedimiento para Reclamo de Seguro de Beca Estudiantil

En caso de ocurrir el fallecimiento del representante financiero del estudiante, el procedimiento del reclamo es el siguiente:

1. El estudiante debe acudir a la Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ HASTA MÁXIMO DENTRO DE 30 DÍAS DE OCURRIDO EL EVENTO.

2. El estudiante debe presentar en esta oficina, dentro del plazo mencionado, los siguientes documentos:

- Aviso de siniestro.
- Copia de la cédula de identidad del difunto o partida de nacimiento.
- Copia de la cédula de identidad del o de los beneficiarios y/o partidas de nacimiento originales de los beneficiarios.
- Certificado actualizado de estudios emitido por USFQ en el que se especifica la carrera, semestres que le falta para terminar sus estudios.
- Malla curricular emitida por la USFQ.
- Partida de defunción original.
- Posesión efectiva notariada en caso de ser menores de edad.
- Original o copia certificada ante notario público de la patria potestad.
- Copia del comprobante de pago de la matrícula para el nuevo semestre (En caso de que el siniestro haya ocurrido antes de del 1ero de septiembre para el semestre que inicia en agosto, o antes del 1ro de enero, para el semestre que inicia en febrero).

3. La aseguradora pagará el beneficio de la póliza directamente, y en un solo pago, a la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

4. La USFQ utilizará el beneficio de la póliza para cubrir los costos de educación, de cada período académico correspondiente, hasta la graduación del estudiante de acuerdo con la planificación de estudios que establezca la Universidad.

El pago del siniestro se realizará una vez la Póliza entre en vigencia y el

5. Se pagará el siniestro siempre y cuando la Póliza se encuentre renovada. El pago del siniestro se realizará una vez la Póliza entre en vigencia y el estudiante se encuentre incluido dentro de la nueva vigencia.

3.2 Seguro de Asistencia Médica

3.2.1 ¿Qué cubre el seguro de Asistencia Médica?

El seguro de asistencia médica cubre al estudiante activo y regular, que lo haya contratado, por los gastos médicos de enfermedad o accidente, si estos eventos ocurren mientras se encuentre amparado bajo la cobertura del seguro. El seguro cubre a los estudiantes todos los gastos razonables y acostumbrados incurridos y ordenados por médicos, como consecuencia de accidente o enfermedad determinada mediante diagnóstico médico, atendidos dentro y fuera de cualquier clínica u hospital.

ATENCIÓN: los gastos incurridos fuera de territorio ecuatoriano serán cubiertos a costos del medio ecuatoriano.

A continuación, se presenta una tabla que resume las coberturas del programa:

SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA

Conceptos	Cobertura
Máximo por enfermedad hasta*	\$7.000
Terapia intensiva	80%
Habitación y alimento en hospitalización hasta (Durante los primeros 120 días)	\$120
Deducible incapacidad hospitalaria	\$50
Coparticipación Ambulatoria SIME - Hospital de los Valles - Red Más Medical Care	70%
Coparticipación Ambulatoria libre elección	50%
Coparticipación Hospitalaria Hospital de los Valles	80%
Coparticipación Hospitalaria SIME - Red Más Medical Care	80%
Coparticipación Hospitalaria libre elección	50%
Emergencia por accidente**	100%
Ambulancia Terrestre con justificación médica	100%
Ambulancia Aérea (con justificación médica, aplica deducible y copago) hasta:	\$3.000
Tabla de honorarios	Hospital de los Valles
Período de presentación de reclamos hasta:	90 días
Crédito hospitalario Hospital de los Valles***	70%

***Máximo por enfermedad hasta:** monto de cobertura se ejecuta por estudiante y por enfermedad. Por ejemplo, si existen tres diferentes diagnósticos habrá cobertura de hasta \$7.000 por cada uno de ellos; sin embargo, si existe más de 1 diagnóstico derivado u ocasionado por otro diagnóstico inicial, se cubrirá únicamente los \$7.000 correspondientes al diagnóstico inicial.

****Emergencia por Accidente:** Debe ser atendido/a dentro de las primeras 48 horas de ocurrido el accidente y que no requiera hospitalización.

***** El crédito hospitalario en el Hospital de los Valles** es del 70%. Es decir, una vez dado el alta al paciente, este debe cancelar el 30% del valor total de la atención. Dado que la cobertura es del 80% en este caso, una vez que la compañía de seguros liquide el crédito, cruzará el valor pagado contra gastos no cubiertos y el deducible (si aún no ha sido cubierto). En caso de que existe un saldo a favor para el paciente este será reembolsado junto con la liquidación.

ATENCIÓN: el período de presentación de reclamos es de 90 días e inicia a partir del primer gasto incurrido. Para poder recibir los reclamos, el estudiante debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el estudiante deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.2.2 Beneficios Adicionales

El seguro de asistencia médica cuenta con la cobertura adicional de los siguientes beneficios:

- Enfermedades preexistentes y congénitas se cubrirá como cualquier incapacidad.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Vitaminas y alérgenos siempre que sean parte del tratamiento de una incapacidad.
- Prótesis no dental como cualquier incapacidad, siempre y cuando sean médicamente necesarias para el titular.
- Zapatos ortopédicos (el ajuste al zapato normal) una vez al año durante la vigencia anual del contrato de Asistencia Médica.
- Plantillas ortopédicas una vez al año durante la vigencia del contrato de asistencia médica.
- VIH, SIDA y sus consecuencias hasta un máximo vitalicio de \$5.000, siempre y cuando el contagio se haya producido durante la vigencia del contrato.
- Cobertura del examen de Virus de Papiloma Humano una vez al año.

3.2.3. Exclusiones del Seguro de Asistencia Médica

- Catástrofes, desastres naturales, guerra, invasión, operaciones bélicas, motín, revolución, huelga, guerra civil, actos terroristas.
- Curas de reposo, enfermedades nerviosas, psiquiátricas, psicológicas y/o trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, así como tratamientos para corregir trastornos de la conducta y aprendizaje.
- Exámenes generales de salud, chequeos médicos, o exámenes de descarte de enfermedad.
- Exámenes y tratamientos dentales y/u odontológicos en general, a menos que sean a consecuencia de accidentes ocurridos durante la vigencia de la póliza.
- Cirugía electiva, estética, ortopédica o plástica, a menos que sean consecuencia de accidentes ocurridos durante la vigencia de la póliza.
- Tratamientos y/o métodos correctivos generados por defectos de refracción visual (optometría).
- Equipos médicos duraderos, cuya vida útil esté definida para un plazo establecido. Un equipo médico duradero se define como cualquier artículo prescrito por un médico para uso diario o prolongado. Como ejemplo de estos equipos se incluye de manera enunciativa mas no taxativa: camas especiales o de hospital, monitores de azúcar en sangre, bastones, sillas inodoro, máquinas de movimiento pasivo, aparatos para vías respiratorias, muletas, nebulizadores, equipos de oxígeno, elevadores para pacientes, bombas de succión, andadores, sillas de ruedas, etc. Para cubrir ciertos equipos debe constar en condiciones particulares.
- Costos por adaptación de vehículos o cuartos de baños.
- Daños causados a sí mismo estando o no en uso de sus facultades mentales.
- Honorarios médicos facturados por un miembro de la familia, incluyendo terapia y prescripción de medicinas.
- Honorarios médicos facturados por sí mismo, incluyendo autoterapia y autoprescripción de medicinas.
- Gastos médicos causados a consecuencias de accidentes que surjan como resultado de servicio activo en la policía, en las fuerzas armadas, o en empresas de seguridad o similares.
- Desórdenes en la articulación temporo mandibular o mala conclusión.
- Enfermera privada dentro o fuera del hospital.
- Exámenes de diagnóstico y gastos innecesarios por servicio o equipos médicos no relacionados o inherentes con la incapacidad.

- Incapacidades provenientes del uso o consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como las originadas en delitos o faltas a la ley.
- Tratamientos relacionados con delgadez, sobrepeso, talla corta y/o alopecia, así como todo tratamiento relacionado a fertilización, esterilización, inseminación artificial o impotencia, ligaduras y vasectomías. Como única inclusión, se considera al uso de pastillas anticonceptivas como tratamiento para el síndrome de ovario poliquístico.
- Enfermedades que sean declaradas como epidemias por el Ministerio de Salud Pública o por la autoridad competente.
- Lesiones o enfermedades como consecuencia de la aplicación de rayos X, radioterapia, radium e isótopos.
- Terapia ambiental de descanso y/o para observación, servicios o tratamientos en instituciones asistenciales, hidroclínicas, baños termales, sanatorios y/o clínicas de reposo.
- Compra o alquiler de audífonos.
- Costo de adquisición e implantación de corazón artificial y dispositivos mono o biventriculares.
- Cualquier crio-preservación y la implantación o reimplantación de células vivas.
- Tratamientos en vía de experimentación.
- Lesiones a consecuencia de la práctica profesional o recreativas de cualquier deporte considerado de riesgo extremo o participación en competencias oficiales o no oficiales.
- Por deporte extremo o de riesgo se consideran, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa: jumping, andinismo, escalada en roca, en hielo o similares, rapel, kayaking, canopying, rafting, aviación, aladeltismo, automovilismo, motociclismo, ciclismo, downhill, surf, buceo, puenting, snowboarding, entre otros.
- Medias elásticas.
- Leche medicada.
- Gastos originados por maternidad y cualquiera de las complicaciones derivadas de la maternidad, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa: aborto, parto normal, cesárea, embarazos ectópicos.
- Prótesis o dispositivos de corrección que no sean quirúrgicamente necesarios.

3.2.4. Procedimientos Ambulatorios

Cuando se requiera atención ambulatoria, se debe seguir los procedimientos detallados a continuación, de acuerdo al proveedor de servicios de salud utilizado:

ATENCIÓN: Para poder recibir los reclamos, el estudiante debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el estudiante deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.2.4.1 Sistemas Médicos SIME

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Procedimientos Ambulatorios por Enfermedad	70%	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir a SIME y presentar ID del estudiante asegurado.2. Pagar el 30% del valor total de la factura luego de la atención.
Procedimientos Ambulatorios por Emergencia o Accidente	100%	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir a SIME y presentar ID del estudiante asegurado DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO.2. Pagar el 30% del valor total de la factura luego de la atención. <p>NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.</p>

3.2.4.2 Atención Médica Hospital de los Valles / Consultorios

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Procedimientos Ambulatorios por Enfermedad	70%	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir al Hospital de los Valles o sus consultorios médicos y solicitar el servicio requerido.2. Pagar el 100% del valor total de la factura.3. Presentar en oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 70% del valor total:<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Corporativa firmada y sellada por el médico tratante.• Original de la factura y su desglose.• Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados. <p>NOTA: la cobertura máxima del valor de la consulta médica es \$50,40.</p>
Procedimientos Ambulatorios por Emergencia o Accidente	100%	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir al Hospital de los Valles DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO y solicitar el servicio requerido.2. Presentar en el Hospital de los Valles la Solicitud de reembolso de Gastos Médicos firmado y sellado por la USFQ.<ul style="list-style-type: none">• El formulario puede ser solicitado en el Hospital o en la oficina de ASERTEC en la USFQ en caso de que el Hospital no lo disponga.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

- Si en ninguna de las dos instancias anteriores se dispone el formulario, el estudiante deberá dejar una garantía en el Hospital hasta conseguir el documento.

3. Solicitar que el Hospital se contacte con BMI para la apertura de un crédito.
4. Pagar el 30% del valor total de la factura.

NOTA: el crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se devolverá el 30% pagado sin necesidad de un proceso de reclamo, a través de un cheque emitido a nombre del estudiante.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

3.2.4.3 Otro proveedor derivado por SIME o por Hospital de los Valles

Tipo de Procedimiento

Cobertura

Procedimiento Ingreso y Reclamo

Procedimientos
Ambulatorios por
Enfermedad

70%

1. Acudir a SIME u Hospital de los Valles y presentar ID del estudiante asegurado.

2. Derivación de SIME u Hospital de los Valles a otro proveedor*

3. Acudir al proveedor de su elección, con certificado de derivación o sello de no disponer del servicio.

4. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.

5. Pagar el 100% del valor total de la factura.

6. Presentar en ASERTEC USFQ, para la devolución del 70% del valor total:

Procedimientos
Ambulatorios por
Enfermedad 70%

7. Si la derivación fue por parte de SIME, completar con la ayuda del asesor de ASERTEC en la USFQ el FORMULARIO DE ALCANCE DE RECLAMOS.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente 100%

1. Acudir a SIME u Hospital de los Valles

DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO y presentar ID del estudiante asegurado.

2. Derivación de SIME u Hospital de los Valles a otro proveedor*

3. Acudir al proveedor de su elección, con los sellos o certificado de derivación.

4. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.

5. Presentar al proveedor elegido LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmado y sellado por la USFQ.

6. Solicitar al proveedor elegido que se contacte con BMI para la apertura de un crédito.

7. Pagar el 30% del valor total de la factura.

NOTA: el crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se devolverá el 30% pagado sin necesidad de un proceso de reclamo, a través de un cheque emitido a nombre del estudiante.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

En caso de que el proveedor elegido no pueda abrir el crédito solicitado por BMI:

7. El estudiante deberá pagar el 100% del valor total de la factura

8. Presentar en ASERTEC USFQ, para la devolución del 100% del valor total:

- SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.

- Original de la factura y su desglose.

- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

*Si en SIME no existe el tratamiento, procedimiento y/o medicinas requeridas, SIME direccionará a otro proveedor colocando el sello “No disponemos esta medicina en stock” / “No disponemos de este servicio”. Si en el Hospital de los Valles no existe el tratamiento, procedimiento y/o medicinas requeridas, el Hospital direccionará a otro proveedor emitiendo un certificado. En ambos casos, el estudiante podrá acudir a otro proveedor para adquirir el servicio o medicación.

3.2.4.4 Otro proveedor a libre elección

Tipo de Procedimiento

Cobertura

Procedimiento Ingreso y Reclamo

Procedimientos
Ambulatorios por
Enfermedad

50%

1. Acudir al proveedor de su elección
2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
4. Presentar en ASERTEC USFQ, para la devolución del 50% del valor total:
 - Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos Corporativa firmada y sellada por el médico tratante.
 - Original de la factura y su desglose.
 - Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

1. Acudir al proveedor de su elección dentro de las primeras 48 horas de transcurrido el evento .
2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
4. Presentar en ASERTEC USFQ, para la devolución del 100% del valor total:
 - Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Corporativa firmada y sellada por el médico tratante.
 - Copia de la hoja de ingreso a emergencias.
 - Copia de la factura y su desglose.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias. El accidente se cubre al 100% vía reembolso, pero si el mismo requiere de procedimientos posteriores ambulatorios u hospitalarios, la cobertura para estos procedimientos es del 50%.

3.2.4.5 Nuevos proveedores Red Más Medical Care

FARMACIAS Y LABORATORIOS

QUITO	GUAYAQUIL	CUENCA	COCA
Medicity	Medicity	Pharmacys	Cruz Azul
Pharmacys	Pharmacys	Cruz Azul	
Cruz Azul	Cruz Azul	Sana Sana	
Sana Sana	Sana Sana		

Laboratorio Zurita

Para atenciones ambulatorias en los proveedores de la Red Más Medical Care se deberá pagar la totalidad de la atención y luego presentar vía reembolso. Es importante presentar su cédula de identidad.

3.2.5. Atenciones Hospitalarias

A continuación, se presenta el detalle de los procedimientos de ingreso del asegurado y posterior reclamo para la devolución de valores, correspondientes a atenciones hospitalarias, de acuerdo al proveedor de servicios de salud utilizado.

ATENCIÓN: Para poder recibir los reclamos, el estudiante debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el estudiante deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.2.5.1. Atenciones Hospitalarias HDLV y SIME (Hospital del día)

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Atenciones Hospitalarias (Cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)	80%	<p>SIME y solicitar el servicio requerido.</p> <ol style="list-style-type: none">Presentar en el Hospital de los Valles o SIME la SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS firmado y sellado por la USFQ. <ul style="list-style-type: none">El formulario puede ser solicitado en el Hospital de los Valles o SIME o en la oficina de ASERTEC en la USFQ en caso de que el Hospital de los Valles o SIME no lo disponga.Si en ninguna de las dos instancias anteriores se dispone el formulario, el estudiante deberá dejar una garantía en el Hospital de los Valles o SIME hasta que se contacte con BMI para la apertura de un crédito. <ol style="list-style-type: none">Solicitar que el Hospital de los Valles o SIME se contacte con BMI para la apertura de un crédito.Pagar el 30% de valor total de la factura y el valor del deducible de \$50,00. <p>NOTA: El crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se devolverá hasta el 10%</p>

Atenciones Hospitalarias (Cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

80%

del valor total de la factura para cubrir el 80% del total. El monto de devolución puede ser menor dadas las características de la cuenta, el deducible, y valores de gastos no cubiertos por el programa que hubieren sido brindados por el Hospital de los Valles o SIME durante la atención.

NOTA: Si se trata de un accidente de tránsito los primeros \$3.000,00 serán cubiertos bajo el sistema vigente de la ley de tránsito SPPAT. La compañía de seguros asumirá el monto que supere este valor, siempre y cuando se encuentre dentro de las coberturas establecidas en el contrato de asistencia médica.

ATENCIÓN: El crédito hospitalario en el Hospital de los Valles es del 70%. Es decir, una vez dado el alta al paciente, este debe cancelar el 30% del valor total de la atención. Dado que la cobertura es del 80% en este caso, una vez que la compañía de seguros liquide el crédito, cruzará el valor pagado contra gastos no cubiertos y el deducible (si aún no ha sido cubierto). En caso de que existe un saldo a favor para el paciente este será reembolsado junto con la liquidación.

3.2.5.2 Atenciones Hospitalarias Libre Elección

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Atenciones Hospitalarias (cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)	50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al proveedor de su elección. 2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido. 3. Pagar el 100% del valor total de la factura. 4. Presentar en ASERTEC USFQ, para la devolución del 50% del valor total: <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante. <p>NOTA: si obedece a una emergencia por accidente, esta debe ser declarada en la solicitud.</p>

Atenciones Hospitalarias (cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

50%

- Copia de la hoja de ingreso a emergencias (cuando aplique).
- Original de la factura y su desglose.
- Copia de la historia clínica.
- Copia de protocolo operatorio (en caso de cirugías).
- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: aplica deducible vía reembolso. No cubre excesos de honorarios de los médicos tratantes durante la atención brindada. Además, se excluye todos los valores de gastos no cubiertos por el programa que hubieren sido brindados por el Hospital durante la atención.

NOTA: Si se trata de un accidente de tránsito los primeros \$3.000,00 serán cubiertos bajo el sistema vigente de la ley de tránsito SPPAT. La compañía de seguros asumirá el monto que supere este valor, siempre y cuando se encuentre dentro de las coberturas

3.2.4.5 Nuevos proveedores Red Más Medical Care

CENTROS DE ESPECIALIDAD

QUITO

Clínica Pasteur
 Novaclínica
 AXXIS Hospital
 Clínica de Especialidades del Sur

GUAYAQUIL

Aprofe
 Clínica Kennedy
 Alborada
 Clínica San Gabriel
 Clínica Santa María
 Hospital León Becerra

Hospital Luis Vernaza
 Hospital Pediátrico Roberto Gilbert
 Hospital Alfredo G. Paulson
 Hospital Alcivar
 Omnihospital
 Hospital León Becerra

La cobertura en los proveedores hospitalarios de la Red Más Medical Care es al 80%. *en GYE la cobertura de honorarios es al 80%.

3.3 Seguro de Vida

- Se aplica los beneficios de esta póliza, al fallecimiento del estudiante en caso de muerte por cualquier causa, muerte y/o desmembración accidental e incapacidad total y permanente.
- Todo estudiante que se encuentre matriculado tendrá cobertura dentro de esta póliza (Vida y Beca), aunque la fecha de matriculación del alumno, sea anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza.
- La entrega del beneficio, en caso de muerte, se realizará bajo posesión efectiva de bienes.

SEGURO DE VIDA

Conceptos	Cobertura
Muerte por cualquier causa	\$4.000
Muerte y/o desmembración accidental	\$15.000
Incapacidad total y permanente hasta	\$15.000

NOTA: En caso de ocurrir un evento de esta naturaleza, contáctate con la ejecutiva de ASERTEC de la USFQ:

Paola Mera

PBX: (02) 396 6500 ext. 109

Móvil: 099 753 2005

Email: pmera@asertec.com.ec

También puedes contactarte directamente con las oficinas de ASERTEC al teléfono (02) 3966 500 para recibir la ayuda de un Asesor.

3.3.1 Exclusiones de Seguro de Vida

3.3.1.1 Muerte por cualquier causa

- No aplican exclusiones.

3.3.1.2 Desmembración accidental e incapacidad total y permanente

- Vuelos en rutas no comerciales.
- Intervención en cualquier tipo de competencia y/o deporte riesgoso o extremo que produzca la muerte durante la práctica profesional o recreativa de cualquier deporte considerado de alto riesgo o extremo o participación en competencias oficiales o no oficiales.
- Por deporte extremo o de riesgo se consideran, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa: jumping, andinismo, escalada en roca, en hielo o

similares, rapel, kayaking, canopying, rafting, aviación, aladeltismo, automovilismo, motociclismo, ciclismo, downhill, surf, buceo, puenting, snowboarding, entre otros.

- Suicidio, tentativa de suicidio o lesión auto infringida, esté o no en uso de sus facultades mentales.
- Participación en peleas salvo que se establezca legalmente que actuó en defensa propia.
- Lesiones a consecuencia del uso o consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, estando o no en uso de sus facultades mentales.

4. CONDICIONES DE COBERTURA COVID 19

Tomando en consideración el pronunciamiento oficial del Ministerio de Salud sobre el COVID-19, es importante recordar que todos los ecuatorianos estamos obligados a cumplir las recomendaciones y protocolos sanitarios para precautelar la seguridad de los ciudadanos y evitar la propagación del virus.

BMI informa a todos sus clientes que cualquier gasto médico relacionado a COVID-19 generado en la red Médica Privada será gestionado y reembolsado mediante la presentación de las correspondientes facturas las cuales tendrán el respectivo análisis. La Compañía cubrirá estos gastos tanto ambulatorios como hospitalarios al Titular y/o Dependientes de acuerdo a lo necesario, razonable y acostumbrado del medio ecuatoriano, con excepción de lo estipulado en el Capítulo VIII, Exclusiones y con las limitaciones expresadas en este Contrato, sus Condiciones Particulares y/o Anexos.

Todo Gasto Médico Cubierto a consecuencia de esta incapacidad será reembolsado siempre y cuando haya sido prescrito por un Médico legalmente reconocido como tal y/o sean atendidos en prestadores de servicios de salud autorizados por la entidad de control. Se reconocerá el gasto médico que se sujete al protocolo médico establecido por la autoridad sanitaria

Invitamos a permanecer informados a través de canales oficiales

5. INFORMACIÓN DE CONTACTO

A continuación, encontrarás los datos de la ejecutiva de Servicio al Cliente:

Paola Mera

PBX: (02) 396 6500 ext. 109

Móvil: 099 753 2005

Email: pmera@asertec.com.ec

Vive la experiencia Asertec



¡Los mejores servicios para tu comodidad!



1-800 273783^{24/7}
ASERTEC

www.asertec.com.ec

ACCESO CLIENTES

 **Asershop**

AserMed  24/7



App Asertec Plus



WhatsApp
097 928 5909



Comunícate con un asesor
24 horas, 7 días a la semana



Accede a la información de tu
seguro, reclamos o cotizar
una póliza



Solventa tus dudas con
un asesor haciendo click
en AserChat en nuestra
página web

En seguros
siempre a tu lado



Conoce más acerca de nosotros:

www.asertec.com.ec

Síguenos en:    /Asertec